

# **Algunas observaciones sobre la escritura del español del Uruguay en el siglo XVIII**

*Magdalena Coll*

*Marisa Malcuori*

Universidad de la República

Instituto de Lingüística

## **0. Introducción**

Presentaremos algunas reflexiones sobre el trabajo con textos escritos de la Banda Oriental del siglo XVIII recogidos en el desarrollo del proyecto «Historia del Español del Uruguay». Este proyecto, en el cual trabajamos desde 1991, pertenece al Instituto de Lingüística de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y es dirigido por el Prof. A. Elizaincín. Asimismo, forma parte de un proyecto mayor de dimensión iberoamericana, «Historia del Español de América», organizado por la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina y coordinado por la Prof. M.B. Fontanella de Weinberg.

Como fruto de los estudios realizados en este proyecto se han publicado una serie de trabajos sobre el español de la Banda Oriental en el siglo XVIII que tratan tanto de aspectos fónicos como de aspectos morfosintácticos.

Hemos trabajado con un corpus de más de cien documentos escritos del siglo XVIII y XIX pertenecientes a diferentes archivos nacionales (Archivo General

de la Nación, Ex-Archivo General Administrativo, Archivo del Cabildo de Montevideo, Archivo de la Curia de Montevideo, Archivos judiciales y Museo Histórico Nacional: Casa de Lavalleja) e internacionales (Archivo General de Indias - Sevilla - y Museo Canario y Archivo Histórico - Las Palmas, Gran Canaria -). Los archivos nacionales que han servido de fuente de investigación para historiadores y sociólogos, fueron revisados por primera vez con un objetivo lingüístico en el marco de este proyecto.

En cuanto a la naturaleza de los documentos, se buscaron tanto documentos de autores criollos como peninsulares y se puso un especial interés en obtener una muestra de estilos variados (padrones, partes militares, juicios, cartas familiares).

## 1. La escritura en el siglo XVIII en Montevideo

El siglo XVIII, más específicamente el período que va desde la fundación de Montevideo en 1724 hasta el comienzo de las luchas independentistas en 1811, puede ser caracterizado como el *período fundacional* del español en la Banda Oriental: en él confluyen diferentes contingentes migratorios provenientes de diversas regiones de la Península Ibérica con fuerte predominio de origen canario.

Para estudiar el español del siglo XVIII los documentos escritos aparecen como la principal fuente. Pero es necesario también, a los efectos de una comprensión cabal de estas fuentes, contextualizar los documentos en el marco de la sociedad colonial en la que surgieron. Con este propósito hemos realizado un estudio de corte macrosociolingüístico que permite analizar el papel de la escritura en la sociedad montevideana colonial<sup>1</sup> (Hablamos de sociedad montevideana más que de sociedad oriental ya que desde sus orígenes esta región ha tenido una estructura macrocefálica.)

El proceso fundacional de la ciudad de Montevideo (1724-1730) aparece, en el contexto de la colonización española, como un proceso tardío cuyas consecuencias se manifestarán a nivel histórico y lingüístico. Las familias llegadas de las Islas Canarias y las familias porteñas que formarán el primer núcleo poblacional de la ciudad se instalarán en una de las regiones más aisladas y pobres del Imperio.

De origen humilde, los inmigrantes formaron una población de carácter básicamente militar ya que militares fueron las razones de la fundación de la ciudad que se vinculan con la defensa de los territorios orientales del avance portugués. El contacto comercial, político y económico con el resto del Imperio se daba exclusivamente a través de Buenos Aires que en 1730 - fecha en que terminó el proceso de fundación de Montevideo - ya contaba con 150 años de vida.

En el correr del siglo, la población fue creciendo lentamente en Montevideo y fueron poblados diferentes pueblos en el interior: Maldonado, San José, Mercedes, entre otros. Para fines del XVIII, la población de la Banda Oriental alcanzaba los 30.000 habitantes de los cuales la mitad vivía en Montevideo.

La Banda Oriental mantenía escaso contacto cultural con la Península Ibérica - en comparación con otras regiones como México o Perú - por lo cual Ares Pons (1967) la denominó «Cenicenta del Coloniaje»:

«Si el Río de la Plata fue en sus comienzos zona marginal o periférica del Imperio Español y aún en las postrimerías del Coloniaje sólo representa para la Corona una pieza de valor geopolítico más que económico, a su vez podemos decir de la Banda Oriental que fue, en el conjunto de las tierras del litoral, la más descuidada y tardíamente colonizada, algo así como la Cenicenta del Coloniaje ... Fue el «potrero» de Buenos Aires y de Santa Fe, la «vaquería del mar», donde pastaban los rebaños que atraían las excursiones de los faeneros, hasta que la fundación de la Colonia del Sacramento por los portugueses le confiere nueva importancia estratégica y determina la réplica de la fundación de Montevideo, como la plaza fuerte y apostadero de la escuadra española». (Ares Pons 1967: 13).

Ahora bien, en esta joven ciudad ¿quiénes tenían acceso a la escritura?, ¿qué funciones le correspondían a la lengua escrita?, ¿quiénes leían?, ¿qué leían?. Estas interrogantes abren la posibilidad de analizar las características socioculturales de la población y permiten, a su vez, analizar cuál era el papel de la escritura en la época.

## 1.1. Nivel de instrucción de los pobladores

El núcleo poblacional original poseía escaso nivel de instrucción y en su mayoría era analfabeto. En este sentido, resulta ilustrativo el hecho de que Zavala haya tenido que eximir a los primeros cabildantes de la condición de saber leer y escribir, condición estipulada por las Leyes de Indias. Esta excepción establecida por Zavala por un plazo de 8 años se mantendrá en vigencia por más de 20.

La enseñanza escolar en la Banda Oriental tenía escaso alcance y era impartida a una minoría de niños por las órdenes religiosas. La primera escuela religiosa data recién de 1745 fecha en que se funda en Montevideo la Escuela de Primeras Letras de los padres jesuitas. Esta escuela funcionó hasta la expulsión de esta orden en 1767 y habrían concurrido a ella no más de 50 niños, todos ellos varones. También los franciscanos fundaron su escuela en Montevideo en 1772 y cuatro años más tarde, en 1776, el Cabildo autoriza al maestro Mateo Cabral a abrir una escuela que será la primera escuela no religiosa del país. Según la síntesis

que C. Brovotto (inédito) realiza de los datos de diferentes investigaciones, se podría estimar que, hacia 1782, de 771 niños registrados en el censo de 1778 asistirían a la escuela sólo alrededor de 150.

Por otra parte, la instrucción pública en Montevideo estaba limitada a programas básicos; debían buscarse lejos del país los estudios superiores, posibilidad accesible sólo a los estratos sociales más altos. En 1787 se instala una Cátedra de Filosofía a instancias del Cabildo, la que estuvo a cargo de Fray Mariano Chambo. En 1793 fue creada la cátedra de Teología

La educación estaba íntimamente unida a la religión, característica común a toda la colonización española que refleja la fuerte relación entre la Corona Española y la Iglesia Católica. Los objetivos de la educación básica eran tanto la enseñanza de la lectura, la escritura y las funciones matemáticas como la transmisión de los valores religiosos.

## 1.2. Libros y bibliotecas

En Montevideo debe destacarse la biblioteca de los jesuitas quienes, al ser obligados a abandonar el continente en 1767 como ya fue dicho, dejaron una biblioteca con más de 2000 libros.

También existían bibliotecas particulares como la de Felipe Ortega que contenía tomos de la Enciclopedia, obras de San Agustín, San Pablo, Cicerón, Montesquieu, Voltaire, etc.

Por lo menos una librería se conoce en este siglo, la librería José Fernández Cutiellos. De todas formas no debía ser muy alentador el panorama relacionado con los libros y las bibliotecas montevidéanas, ya que para el año 1807 Isidoro de María relata la siguiente anécdota:

«Corría el año 7, cuando tomada esta plaza por los ingleses, desembarcaron varios visitantes. Ocurrióle a uno entrar en un tendejón buscando libros. Oid todo lo que sucedió: Pregunté por varias obras españolas como Don Quijote y el Padre Feijóo y nada. La obra más notable que descubrí fue una en latín de los conventos. Un libro viejo en inglés, un tratado de francés sobre la estructura anatómica del cuerpo humano, tres grandes folios de teología en español y una lista de libros prohibidos por la Inquisición ... todo esto juntamente con efectos de escritorio, papel, y tinta en mezcla con rosarios, arroz, azúcar, etc.».

## 1.3. Imprenta

Montevideo no tuvo imprenta en el siglo XVIII. Los ingleses trajeron la primera recién en el siglo XIX en el transcurso de las invasiones y se la llevaron posteriormente con ellos. Con esa imprenta publicaron el primer periódico

editado en este territorio: «The Southern Star». El primer periódico oriental se publicó posteriormente en tiempos de Artigas.

En 1810 la infanta Carlota donó una imprenta a la ciudad de Montevideo.

El siguiente pasaje de I. de María muestra con claridad cuál era la situación de una sociedad sin imprenta:

« (...) Don Manuel Cipriano de Melo (...) se resolvió [en 1794] a edificar una Casa de Comedias que vino a ser con el tiempo Teatro de San Felipe que Dios Guarde. Como entonces no había imprenta, no hubo aviso en letra de molde, pero bastaba el barbero y el pulpero para hacer las veces de gaceta. (Ello fue que la función se dio con bastante concurrencia).»

## 1.4. Las funciones de la escritura en la sociedad montevideana

La lengua escrita estaba limitada a un elite relacionada con el ámbito religioso. La Iglesia controlaba las reproducciones y producciones de textos escritos a través de la censura, administraba la enseñanza de la lectura y la escritura y formaba a los hombres de letras.

También en el ámbito administrativo la lengua escrita cumplía un papel importante aunque restringido. Un sistema altamente burocratizado como lo era el español exigía un continuo recurrir a la lengua escrita: cartas al Rey, a los Cabildos, a las autoridades coloniales, informes, partes, reglamentaciones, padrones forman el extenso cuerpo de producciones escritas de carácter administrativo. Por escrito se hacían también los juicios de limpieza de sangre, los testamentos, las tasaciones y las demandas civiles.

La lengua escrita estaba limitada, entonces, a los ámbitos religioso y administrativo y permanecía en mano de una elite intelectual. Como contrapartida, la mayoría de la población no sabía leer ni escribir ni necesitaba saber hacerlo en la vida cotidiana. En una ciudad pequeña que carecía de imprenta y cuya población, en gran parte, era analfabeta, la comunicación se daba básicamente a través de la lengua oral.

## 2. Las fuentes documentales escritas y su relación con algunos aspectos fónicos del siglo XVIII oriental

En el panorama de la sociedad montevideana del siglo XVIII que acabamos de describir surgen los textos del corpus del proyecto «Historia del Español del Uruguay».

A propósito de estos documentos, el énfasis en esta segunda parte del trabajo estará puesto en los procedimientos utilizados para conocer la oralidad del español de la Banda Oriental en el siglo XVIII a partir de fuentes documentales escritas. Es decir, se trata de señalar cuáles son las dificultades y cuáles las precauciones que hay que tener en cuenta a la hora de vincular estas dos modalidades de comunicación: oral y escrita.

Los fenómenos fónicos que se tratarán son dos: seseo y yeísmo. La ejemplificación se realizará a través de un documento que es un fragmento de la causa criminal instruida por Juan Antonio Artigas contra José Suárez, firmado por Isidro Pérez de Roxas en Montevideo en 1742.

## 2.1. Seseo y yeísmo

Estos dos fenómenos del nivel fónico tienen que ver con la simplificación del sistema fonológico español en el campo del consonantismo y presentan, además, una serie de características desde el punto de vista fonético.

El *seseo* es el resultado de la simplificación del complejo sistema original de las sibilantes en un solo fonema /s/.

Existen al día de hoy variedades hispánicas que de aquel sistema original conservan dos fonemas: /s/ y /θ/, /kása/ y /káθa/, <casa> y <caza><sup>2</sup>. También hay variedades que sólo conservan uno: /kása/ y /kása/, <casa> y <caza>, es decir, hablas *seseantes*, entre ellas, la nuestra.<sup>3</sup>

El *yeísmo* es la simplificación de los fonemas /j/ y /y/ en /y/. La realización resultante tiene variados matices fonéticos que pueden llegar hasta el rehilamiento sonoro [ ʒ ] o sordo [ s̺ ].

<halla> <haya> ----- /áya/  
 [áya]  
 [áza]  
 [ása]

Tanto el seseo como el yeísmo son de particular relevancia en virtud de su gran extensión americana y también atlántica. Con el adjetivo «atlántica»<sup>4</sup> se alude al hecho de que tanto estos rasgos como algunos otros han sido ampliamente descritos para el español de América como provenientes de la influencia de las hablas meridionales de España. En el esfuerzo por alcanzar una clasificación dialectal de lo que puede llamarse «español» o «lengua española» se ha llegado a plantear una gran división en dos amplias zonas a uno y otro lado del Atlántico. La primera comprende las hablas meridionales que incluyen en España las

variedades andaluzas y canarias y en América, las islas y costas (con exclusión de las zonas andinas e interiores); la segunda, las variedades centro-septentrionales de la Península Ibérica y las tierras altas de América.

Es interesante preguntarse cuál era la situación en la Banda Oriental en el siglo XVIII con respecto a estas características lingüísticas tan significativas.

## 2.2. Los fenómenos fónicos y los textos escritos.

¿Cómo se procede frente a un texto antiguo para detectar la presencia o ausencia de estos fenómenos en la oralidad? Se buscarán «errores», confusiones en las grafías que revelen fenómenos fónicos. Es decir, se buscarán, en el caso del seseo, por ejemplo, grafías como «sapato» o «precente». Este tipo de confusión sólo puede presentarse en alguien en cuyo sistema fonológico no se distingan /s/ y /θ/ y, que, por lo tanto, dude a la hora de representarlo gráficamente porque «sabe» que ese segmento puede escribirse como <s>, <θ> o <z>.

Es de fundamental importancia interpretar la ocurrencia de un «error» a la luz de diferentes parámetros, a la larga concurrentes:

1) La relación de la escritura y su ortografía correspondiente con la oralidad vigente en la época. La comunicación escrita no es, como se sabe, una simple transposición de la oral en ningún sentido y tampoco en el aspecto fónico.

No se puede tomar la ortografía común por una ortografía fonética y considerar sin más que quienes están escribiendo están simplemente reproduciendo los sonidos de su habla. La ortografía es un sistema autónomo que tiene sus reglas y su historia propias. No hay correspondencia biunívoca entre sonidos y grafemas. El que escribe podrá conocer mejor o peor las reglas ortográficas, pero sabe de la existencia de tales reglas que atañen sólo a la grafía.

Por otra parte, las reglas ortográficas pueden variar y efectivamente varían en el proceso de normatización de la lengua; no se pueden juzgar las grafías del siglo XVIII desde nuestro sistema ortográfico, sino que se debe conocer cómo era el sistema ortográfico imperante en ese momento.

2) Otro parámetro que debe tomarse en cuenta está vinculado con el tipo de texto de que se trate. No es lo mismo un documento formal (un padrón, un testamento, un juicio, etc.) que uno informal (una carta familiar, por ejemplo).

3) Por fin, hay que considerar también el nivel cultural del autor del

documento, juzgado a través de su mayor o menor familiaridad con la lengua escrita, cosa que puede percibirse en la textura del documento, en la forma de segmentación de las palabras e incluso en la caligrafía.

Teniendo en cuenta lo que acabamos de decir, con relación a los fenómenos que vamos a analizar, la aparición de confusiones entre los grafemas <s> y <c>, <z>, por un lado, y <y> y <ll>, por otro, incluso en documentos formales de autores cultos, tendrá un gran valor probatorio de una oralidad confundidora. Por el contrario, sólo será prueba de oralidad distinguidora la existencia de grafías acorde con las normas ortográficas vigentes en un número importante de autores y, sobre todo, de aquellos menos cultos.

No se trata, por lo tanto, de agrupar los textos cuantificando simplemente la mayor, menor o escasa aparición de cacografías, sino de evaluarlas a la luz de los parámetros establecidos.

### 2.3. El seseo

La ortografía de las sibilantes en el siglo XVIII estaba ya bastante simplificada. En el *Proemio Ortográfico* del Tomo I del *Diccionario de Autoridades* de 1726, la Real Academia Española establece:

<s>-----» /s/

<c> <z>--» /θ /

<ç> -----» suprimido

<ss> -----» conservado no por razones de pronunciación, sino por razones etimológicas (assunto) y morfológicas (assaltar, amasse).

Es notorio que la ortografía tiene su propia historia y el ajuste con la pronunciación es sólo uno de los criterios que pueden usarse a la hora de establecer una regla; la etimología y el uso relacionados con el origen y la historia gráfica de las palabras, respectivamente, funcionan también como parámetros a la hora de normatizar.

Para ejemplificar los fenómenos que estamos tratando hemos seleccionado un documento de nuestro corpus (ver anexo). Se trata de un documento formal y su autor, el notario Isidro Pérez de Roxas, si bien pertenecía a la escasísima minoría alfabetizada no tiene un dominio pleno de la literalidad.

En este documento aparecen grafías tales *Jues* (Línea 1), *hise* (L1), *pareser* (L1), *jusgado* (L2), *rresiui* (L3), *desir* (L4), *delijensia* (L6), *conose* (L7), *Suares* (L7), *estancia* (L10), *provinsial* (L11), *alatersera* (L13), *autoriso* (L24), etc.

Pérez de Roxas es, indudablemente, seseante y, en esta medida, es un buen representante del español de la Banda Oriental del siglo XVIII. Es tal la extensión del seseo en la etapa fundacional del español oriental que hasta el jesuita Pérez Castellano, hombre de gran nivel cultural y con un manejo notable de la literalidad, presenta grafías confundidoras.

Aparece en el documento de Pérez de Roxas la grafía *cruz* acordes con la norma. La aparición de esta grafía no invalida en absoluto el testimonio que ofrecen todas las cacografías citadas anteriormente ni tampoco indican, obviamente, que el autor pronunciara la interdental en esta palabra. Lo único que revela es que Pérez de Roxas sabe que existe más de un grafema para representar el mismo sonido, pero no conoce muy bien las reglas ortográficas ni la identidad gráfica de las palabras.

## 2.4 El yeísmo

La consideración del yeísmo escrito en cuanto al valor probatorio de la oralidad dieciochesca oriental no presenta la relativa sencillez que caracteriza al seseo.

En este caso no sólo interesa comprobar la simplificación fonológica de /j/ y /y/, sino también investigar de cuándo data la realización rehilada del fonema resultante, realización característica de las hablas rioplatenses.

Mientras que la ortografía de las sibilantes estaba ya bastante simplificada en el siglo XVIII, como acabamos de ver, no ocurría lo mismo con lo que se refiere a los segmentos vocálicos, semivocálicos y consonánticos palatales que interesan para poder determinar a partir de la escritura una pronunciación con o sin rehilamiento.

En el *Proemio Ortográfico del Diccionario de Autoridades* de 1726, la Real Academia Española establece:

- <y> -----» sonido consonántico (*ayuda, yace, construya/construía*)
- » helenismos (*martyr, simbolo*)
- <i> -----» segmento vocálico
- » segmento semivocálico en diptongos decrecientes (*aire, mui, reino*). Excepto: sustantivos en cuyo plural aparece el sonido consonántico (*rey-reyes, buey-bueyes*)

En la *Ortografía* de 1741, la Real Academia Española establece:

<y> ----- » diptongos decrecientes (*ayre, reyno, muy*)

En la *Ortografía* de 1754, la Real Academia Española

establece:

<y> ----- » suprimida de los helenismos  
 ----- » diptongos decrecientes, excepto: 2as.pr.pl.  
 (*amais, veis* y diptongo *ui* que vuelve a escribirse  
 con <i> con excepción de la palabra <buytre>.

Si tomamos como ejemplo la palabra *muy*, vemos que en 28 años su ortografía académica varió tres veces: *mui, muy, mui*.

Por supuesto hay que relativizar el valor normativo de tales indicaciones académicas sobre todo en un lugar tan alejado de la metrópoli como la Banda Oriental que carecía, además, de un sistema educativo establecido que impusiera la norma académica.

De cualquier forma la poca estandarización en este sector de la lengua hace particularmente compleja la tarea de interpretar cuál sería la realización fónica del fonema /y/:

<i> era la letra para representar el segmento vocálico, pero se usaba también para el consonántico. (V. *cuio* - L4).

<y> era la letra para representar el segmento consonántico pero se usaba también para la vocal. (V. *oydo* - L14 y L16).

Si bien la Academia trató de especializar estos grafemas, tuvo que hacer muchas concesiones al uso; tendría que pasar todavía un siglo o siglo y medio para llegar a las convenciones ortográficas actuales.

De lo antedicho se desprende que ante grafías como *cuio* y *oydo* no se puede deducir una realización fónica de /y/ sin rehilamiento. Estas grafías no son una transcripción fonética del que escribe, sino que revelan usos ortográficos de un época.

Distinta es la situación desde el punto de vista fonológico. Lo que tendremos que buscar son confusiones en las grafías que revelen que los segmentos consonánticos /x/ y /y/ no podían distinguirse en la oralidad, es decir, casos como <lio> por <yo>, <cabayo> por <caballo>.

Si se observa el documento que estamos utilizando como ejemplo se verá que no hay ninguna confusión de este tipo. Por el contrario, se encuentran grafías

como yo (L1, L23), hallo (L10, L12), llegar (L14), aquella (L17, L18), cuadrilla (L19), sellado (L25).

Esta es la situación general de nuestros documentos del siglo XVIII: no hay confusiones entre estos dos segmentos consonánticos. Esto significa que el español de la Banda Oriental en ese siglo era distinguidor con respecto a los fonemas /j/ y /y/.

Fontanella de Weinberg (1982) dice que en Buenos Aires en el siglo XVII no aparecen confusiones yeístas pero sí ya aparecen con cierta frecuencia grafías confundidoras en el XVIII porteño. Si comparamos esta situación descrita por Fontanella de Weinberg con el español de la Banda Oriental, vemos que el siglo XVIII oriental corresponde a una prolongación del XVII porteño. Recién en los documentos orientales del siglo XIX empiezan a percibirse claramente las confusiones en grafías como <cabayo> y <llo>.

El análisis de los documentos escritos nos permite afirmar que en el siglo XVIII en la Banda Oriental la situación con respecto a los dos fenómenos fónicos que estuvimos tratando era muy diferente: generalidad absoluta del seseo, inexistencia prácticamente total del yeísmo.

A partir del testimonio de la escritura, entonces, comprobamos que tanto uno como otro fenómeno se ubican en dos extremos opuestos en cuanto al grado de su desarrollo:

- un cambio ya concluido: *el seseo*
- un cambio en el prólogo de su comienzo: *el yeísmo*.

## Apéndice

**Fragmento de la causa criminal instruida por J.A. Artigas contra José Suárez, firmada por Isidro Pérez de Roxas. Año 1742**  
**Archivo Artigas. Tomo I. Número 28, pp.90**

1 (...) Yncontinente Yo el Jues de esta Causa híse parecer ante mi  
 2 Y en mí Jus gado Alapersona de Ale Jandro espínosa a el qual le  
 3 rre sí uí Juramento por Díos nuestro señor / Y una señal de Cruz  
 4 segun froma de derecho so Cuíó cargo pro metió desír Verdad de  
 5 lo que supiere Y le fuere preguntado Y auíendo le leído el auto  
 6 q.<sup>e</sup> ba por cabeza de es delí jensías sele pregunto Ala primera  
 7 pregunta sí conse A Joseph. Suares Y sí sabe de que vive o en  
 8 que seo Cupa: diga Respon de que es ber dad le conse deuísta y  
 9 que no sabe de que vive ní en que seo Cupa: Ala segunda sela  
 10 pregunta sí es Verdad se hallo en la estansía depedro pereíra la  
 11 noche que prendió el Alcalde prouínsial a Joseph suares: diga:  
 12 Responde: que es berdad se hallo presente la noche quele  
 13 prendieron a Dho suares Alatersera sele pregunto sí sabe ho ha  
 14 oYdo de sí que motivos tubo Dho suares parallegar a Dha  
 15 estansía a des oras dela novhe: diga: rresponde Que es verdad ha  
 16 oYdo desír Ala Jente que esta AsuCargo/ que el Dho Suares hauía  
 17 dicho Abía de ír apeliar a quella noche por sa Car vna muger Y  
 18 que esto es lo que sabe: Y mas declara que Aquella tar de víeron  
 19 a Dhos suares con otros tres de cuadrilla: Y que es ta es  
 20 laberdad So cargo del juramento que fho tiene en que se afirma  
 21 Y rratifica í que no le tocan alas jenerales dela leí. que es  
 22 de edad de veínte Y ocho años Y no firma por que díjo no  
 23 saber.fír melo Yo con los testígos de Yuso: con quíenes lo  
 24 autoríso Afalta de es Criuano Y en es te pa pel co mun por no  
 25 husarse el sellado = Isidro Peres derro xas =

## NOTAS

- 1 Este aspecto de la investigación se desarrolla también en el proyecto "Estudio de la Historia de la Pedagogía Lingüística en el Uruguay", dirigido por el Prof. L. Behares, en el Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos, FHCE.
- 2 Entre / / se transcriben fonemas; entre [ ], sonidos y entre < >, grafías.
- 3 No tratamos el aspecto fonético, es decir, la realización del fonema /s/ resultante.
- 4 Esta denominación fue introducida por D. Catalán en 1963 en su artículo "El español en Canarias" publicado en **Presente y Futuro de la Lengua Española I**, Madrid, OFINES.

## Referencias bibliográficas

- Brovetto, C. (inédito). «La Pedagogía Lingüística en la Banda Oriental en el siglo XVIII».
- Elizaincín, A., M.Groppi, M.Malcuori y M.Coll (en prensa). «Aspectos fónicos del español de la Banda Oriental en el siglo XVIII» en M.B. Fontanella de Weinberg (comp.) **Estudios históricos sobre el español de América**. Real Academia Española. Madrid.
- Elizaincín, A., M.Malcuori y M.Coll (en prensa). «El español montevideano en el siglo XVIII» en **Boletín de Filología**. Santiago de Chile.
- Fontanella de Weinberg, M.B. (1982). **Aspectos del español hablado en el Río de la Plata durante los siglos XVI y XVII**. Universidad Nacional del Sur. Bahía Blanca.
- Fontanella de Weinberg, M.B. (1984). **El español bonaerense en el siglo XVIII**. Universidad Nacional del Sur. Bahía Blanca.
- Rosenblat, A. (1951). Prólogo «Las ideas ortográficas de Bello» en A.Bello **Estudios Gramaticales**. pp. IX - CXXXVIII. Ediciones del Ministerio de Educación. Caracas.